

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA del URUGUAY (UTEC)

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 11 de agosto de 2020

ACTA N° 30/2020

Presentes: Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira.

Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 29/20 del día 04 de agosto de 2020.

Se aprueba el Acta N° 29/20 de la sesión del 04 de agosto de 2020

2. Renuncia de la Téc. Cynthia Ferreira.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Téc. Cynthia Ferreira, al puesto de Asistente I de Contabilidad y Administración en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, para el cual fue contratada por UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la siguiente resolución. (Se extiende la **Res N° 293/20**)

3. Renuncia del Lic. Pablo Pereyra.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Lic. Pablo Pereyra, al puesto de Docente Encargado para el Área Agricultura Digital y Laboratorio SIG en la carrera Ingeniería Agroambiental, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 03 de agosto de 2020. (Se extiende la **Res N° 294/20**)

4. Contratación de un Analista II de Capital Humano para el Instituto Tecnológico Regional Norte.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Analista II de Capital Humano para el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar a la Lic. Dahyana Bejerez, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 295/20**)

5. Contratación de un Coordinador II de Vinculación para la Dirección de Investigación y Desarrollo.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Coordinador II de Vinculación para la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve contratar a la Ing. Mónica Almansa Rein, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 296/20**)

6. Contratación de un Docente Encargado de Área Logística Empresas de Servicio para la carrera Ingeniería en Logística.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Encargado de Área Logística Empresas de Servicio para la carrera Ingeniería en Logística, del Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve declarar desierto el referido llamado. (Se extiende la **Res N° 297/20**)

7. Concurso de ascenso para el cargo de Docente Encargado de Física de las Unidades Curriculares Física I y Física II para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de Docente Encargado de Física de las Unidades Curriculares Física I y Física II para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, para la Sede Paysandú del Instituto Tecnológico Regional Suroeste. Se resuelve designar por vía de ascenso al Ing. Héctor Meneses, para ocupar el cargo Docente Encargado de Física de las Unidades Curriculares Física I y Física II, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario. (Se extiende la **Res N° 298/20**)

8. Arrendamiento de Obra Estudio Goldaracena SRL.

Visto la necesidad de elaboración de determinados productos en lo relativo al diseño edilicio, en la construcción de las distintas obras a ejecutar durante el 2020 y las obras en curso dentro de los Institutos Tecnológicos Regionales y demás dependencias de UTEC, se resuelve contratar –ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas – al Estudio Goldaracena SRL en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del contrato. (Se extiende la **Res N° 299/20**)

9. Arrendamiento de obra de la Arq. Alexandra Cooper.

Visto la necesidad de elaboración de recaudos gráficos asociados a reformas, mejoras en infraestructura edilicia y ajustes de obras en curso dentro de los Institutos Tecnológicos Regionales y demás dependencias de UTEC, se resuelve contratar – ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la Arq. Alexandra Cooper en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del contrato. (Se extiende la **Res N° 300/20**)

10. Arrendamiento de obra de la empresa Elizalde Medina Julia Catalina (Área W3).

Visto la necesidad de elaborar determinados productos en materia de diseño, programación y desarrollo web de los productos digitales para la Unidad de Comunicación y Difusión, se resuelve contratar –ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la empresa Elizalde Medina Julia Catalina (Área W3), en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del contrato. (Se extiende la **Res N° 301/20**)

11. Convenio Específico entre la Fundación Panamericana de Lechería (FEPALE) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Específico entre la Fundación Panamericana de Lechería (FEPALE) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de la contratación de UTEC para que esta dicte el curso denominado “Tecnología de Elaboración de Helados” a través del grupo docente de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

12. Convenio Marco de Cooperación entre NTCONSULT Tecnología y Consultoría Ltda. y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre NTCONSULT Tecnología y Consultoría Ltda. y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones, en especial facilitar la ejecución del proyecto aprobado por ANDE en relación al área de Cowork.

13. Convenio Marco de Cooperación entre STF Logística y la Universidad Tecnológica (UTEC). Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre STF Logística y

la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y especialidades propias de cada institución, así como la cooperación académica.

14. Convenio Específico entre ROUAR S.A y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Específico entre ROUAR S.A y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico y tecnológico. Las instituciones acuerdan promover acciones conjuntas para la realización de proyectos de investigación relacionados al área de energía eólica, realizando actividades de colaboración académica, de cooperación en investigación y de transferencia tecnológica.

15. Convenio Marco de Cooperación entre Terminal Líquidos del Uruguay (TLU) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre Terminal Líquidos del Uruguay (TLU) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y especialidades propias de cada institución, así como la cooperación académica.

16. Convenio Marco de Cooperación entre Frutas del Plata S.A y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre Frutas del Plata S.A y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y especialidades propias de cada institución, así como la cooperación académica.

17. Cuarto entregable del Censo Anual de Estudiantes 2020 del Programa de Evaluación y Estadística de UTEC.

Se toma conocimiento y se aprueba el cuarto entregable del Censo Anual de Estudiantes 2020, elaborado por el Programa de Evaluación y Estadística de UTEC.

18. Memoria del Programa de Gestión Universitaria – Convenio Instituto Universitario “Asociación Cristiana de Jóvenes” (IUACJ) y la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se toma conocimiento del memo elevado por el Director de Educación en relación a la Memoria Final del Programa de Gestión Universitaria realizado por seis Coordinadores de Carrera de UTEC, en el marco del Convenio entre el Instituto Universitario “Asociación Cristiana de Jóvenes” (IUACJ), la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Tecnológica (UTEC), para el perfeccionamiento en las áreas y temáticas de la gobernanza y gestión de las instituciones de educación terciaria de Uruguay.

19. Llamado para la realización de una Consultoría para la potencial realización de una Formación en el Área de Tecnoturismo.

Se toma conocimiento de lo actuado por el Tribunal en el llamado para la realización de una Consultoría para la potencial realización de una Formación en el Área de Tecnoturismo. Se resuelve contratar al equipo Coordinado por el Mag. Leonel Villella para realizar la consultoría que se financiará con los recursos de Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

20. Ordenanza de Educación Digital de la Universidad Tecnológica (UTEC).

Visto la necesidad de reglamentar los cursos Masivos Abiertos en Línea, desarrollados por el área de la Unidad de Proyectos Digitales – Tecnología Aplicada al Aprendizaje de la Universidad Tecnológica, se resuelve:

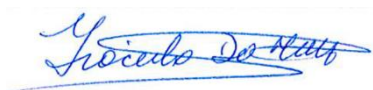
- A) Aprobar la Ordenanza de Educación Digital de UTEC, que se adjunta, y se considera parte integrante de esta resolución.
- B) Aprobar el Anexo I de la referida Ordenanza que se adjunta, en el cual se dispone el Procedimiento para la incorporación de los cursos MOOC de Educación Digital No Formal al entorno EDU de UTEC, el que se considera parte integrante de esta resolución. (Se extiende la **Res N° 302/20**)

21. Informe semanal de la Dirección de Educación respecto de la “Estrategia de contingencia UTEC para atender las necesidades educativas ante la expansión del COVID-19”.

Se toma conocimiento y se aprueba el informe semanal de fecha 14 de agosto, elaborado por la Dirección de Educación respecto de la “Estrategia de contingencia UTEC para atender las necesidades educativas ante la expansión del COVID-19”.

Siendo las 12.00 hs se levanta la sesión.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica